



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MIRAFLORES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MDM

Miraflores, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 00035-2023-MDM/GAF/UGTH emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 008-2023-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Informe N° 00035-2023-MDM/GAF/UGTH emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano se señala que:

“(…)

En la parte considerativa del Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM de fecha 21 de enero de 2019 se estableció que al 10 de noviembre del año 2016 entre servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS y CAP, ascendían a 548 servidores, correspondiendo en total 27,4 servidores de confianza, antes de la vigencia de la Ley 29849 y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, existían 20 cargos de confianza, por lo que fue factible el incremento hasta siete (07) cargos de confianza; y se implementan 6 cargos de confianza.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- División de Obras Públicas
- División de Obras Privadas Habilitación Urbana y Catastro

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Supervisor I

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- División de Mantenimiento y Protección de Áreas Verdes

GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

- División de Programas Sociales y Salud

GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES

- División de Cultura y Recreación

Que, según el Acuerdo de Concejo N° 049-2019-MDM de fecha 4 de julio de 2019 se fija a la Unidad de Contabilidad como cargo de confianza, teniendo en consideración que esta entidad contaba con una plaza no designada como cargo de confianza; en consecuencia, se cubrieron los 7 cargos de confianza.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 023-2021-MDM de fecha 19 de marzo de 2021 se deja sin efecto la condición de cargo de confianza de Gerente de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local, y se estableció como cargo de confianza al cargo de Economista I de la División de Formulación de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 139-2022-MDM de fecha 01 de julio de 2022 se deja sin efecto el cargo de confianza de Jefe de División de Deportes y Recreación y se establece como cargo de confianza el cargo de Especialista I de la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local.

Asimismo informa que el total de cargos de confianza a la actualidad son los siguientes:

ASESOR DE ALCALDÍA

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

GERENTE MUNICIPAL

GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

GERENTE DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MIRAFLORES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
GERENTE DE CONFLICTOS SOCIALES DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
ECONOMISTA I DE LA DIVISIÓN DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN DE OBRAS PRIVADAS HABILITACIÓN Y CATASTRO
SUPERVISOR I
DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES
DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD
GERENTE DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Que, teniendo en consideración la necesidad de efectuar el reordenamiento de cargos de confianza contenidos en el CAP provisional de la Entidad, sustentados en la necesidad de operatividad y funcionalidad y precisando que no se estaría incrementando el porcentaje del 5% de puestos de confianza dispuesto por Ley, es procedente, que mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Miraflores se efectúe el reordenamiento de cargos. (...)"

Que, finalmente la Unidad de Gestión del Talento Humano Concluye que considerando la importancia de contar con los recursos humanos para las siguientes jefaturas: DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS, es que recomienda reorganizar la clasificación de los cargos, y propone que se deje sin efecto los cargos de confianza: ASESOR DE ALCALDÍA, PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL y GERENTE DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; y se consideren las jefaturas de la DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS.

Que, mediante Informe N° 008-2023-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que del Informe presentado y la propuesta planteada por la Unidad de Gestión del Talento Humano resulta procedente la reorganización de la clasificación de los cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, debiendo pasar a Sesión de Concejo para su debate y aprobación, conforme a su competencia.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la REORGANIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, conforme a la propuesta efectuada mediante Informe N° 00035-2023-MDM/GAF/UGTH emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano y que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 008-2023-MDM/GAJ, dejándose sin efecto los cargos de confianza siguientes: ASESOR DE ALCALDÍA, PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL y GERENTE DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; y estableciéndose como cargos de confianza a las siguientes jefaturas: de la DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES y de la UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RIVERA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE